

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Chiclana, de tercera clase, a D. Antonio García Trevijano, que sirve el de Iznalloz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 13 de Enero de 1933.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villamartin de Valdeorras, de cuarta clase, a D. José Muñíos González, que sirve el de Cañiza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 13 de Enero de 1933.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, de cuarta clase, a D. Saturnino González Serrano, que sirve el de Herrera del Duque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 13 de Enero de 1933.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, de Barcelona, por jubilación del que la desempeñaba, la plaza de Profesor de Prácticas y Auxiliar que, según el Plan de estudios vigente, de 19 de Septiembre de 1931, corresponde a la asignatura de "Análisis algebraico", y de conformidad con lo determinado en el Decreto de 30 de Octubre de 1931 (GACETA del 31), que regula el procedimiento para nombrar el Profesorado de

los establecimientos docentes de dicha especialidad,

Este Ministerio ha resuelto que la plaza expresada se anuncie, para su provisión, con la dotación señalada en los presupuestos y disposiciones vigentes.

Podrán aspirar al cargo los Ingenieros Industriales que hayan cursado sus estudios en alguna de las Escuelas oficiales de la especialidad, establecidas en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Los aspirantes al mismo presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud legal, con arreglo a la legislación que rige, en la citada Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, en el plazo de sesenta días, contado desde la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, mencionando los méritos y servicios que deseen hacer constar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Diciembre de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta en el concurso-oposición verificado la plaza de Profesor titular de la Cátedra que según el plan de estudios vigente de 19 de Septiembre de 1931 comprende las asignaturas de "Transportes en general y ferrocarriles" "Tecnología mecánica" y "Organización y contabilidad de Empresas industriales", vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que la expresada Cátedra se anuncie nuevamente para su provisión, con la dotación señalada en los presupuestos y disposiciones vigentes, y de conformidad con las normas determinadas en el Decreto de 30 de Octubre de 1931, que regula el procedimiento para nombrar el Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Industriales.

Podrán aspirar al cargo los Ingenieros Industriales que hayan cursado sus estudios en alguna de las Escuelas oficiales de la especialidad establecidas en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Los aspirantes al mismo presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud legal, según la legislación que rige, en la dicha Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, en el plazo de sesenta días, contado desde la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, mencionando los méritos y servicios que deseen hacer constar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Enero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Las Palmas, por pase a otro destino de su titular, D. José María Igual Merino:

Considerando lo prevenido en el Decreto de 30 de Abril de 1915,

Este Ministerio ha resuelto que dicha vacante se anuncie a concurso de traslación entre Catedráticos numerarios y Auxiliares que tengan reconocido este derecho, según se dispone en el anuncio de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de Enero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el capítulo 24, artículo único, concepto 1.º, del presupuesto de este Departamento, correspondiente al presente año, figura la plantilla de funcionarios facultativos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y en ella se suprime la categoría de 4.000 pesetas, que pasa a engrosar la de 5.000 pesetas.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

1.º Que en el Escalafón del mencionado Cuerpo, y con efectos de primero de los corrientes, asciendan al sueldo anual de 5.000 pesetas los 22 funcionarios siguientes:

D. Ramón Iglesia Parga, afecto a la Biblioteca Nacional.

D. Isaac Soler Langa, Biblioteca de la Universidad de Granada.

Doña Pilar Plaza Arroyo, Biblioteca del Palacio Nacional.

Doña Elena Amat Calderón, Biblioteca de la Escuela de Arquitectura.

Doña Ursicina Martínez Gallego, Museo Arqueológico de León.

D. Santos Alvarez Molaguero, Archivo de la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Doña María Muñoz Cañizo, Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

D. Cesáreo Goicoechea Romano, Archivo de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

D. Santiago Montero Díaz, Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela.